



Municipalidad
Distrital de Comas

ALCALDÍA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2022-AL/MDC

Comas, 06 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía establecida en la Constitución para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N°31433 Ley que Modifica La Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, y La Ley 27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, Respecto a las Atribuciones y Responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para Fortalecer el Ejercicio de su Función de Fiscalización; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°71-2022-AL/MDC de fecha 01 de julio se acepta la renuncia al cargo de Subgerente de Informática y Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Comas, efectuada por don Geison Arturo Malpartida Zubizarreta, quedando encargadas las funciones a don Carlos Alberto Pianto Mendoza

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, desde el 07 de julio de 2022 en el cargo de **SUBGERENTE DE INFORMÁTICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO** de la Municipalidad Distrital de Comas, a don **JORGE LUIS JESUS BUSTIOS ARTEAGA**.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 07 de julio de 2022, el artículo segundo de la Resolución 071-2022-AL/MDC que encargó a don **CARLOS ALBERTO PIANO MENDOZA**, las funciones de **SUBGERENTE DE INFORMÁTICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO** de la Municipalidad Distrital de Comas, debiendo hacer entrega del cargo conforme a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA

Abg. CARLOS ALBERTO PIANO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA

RAUL DIAZ PÉREZ
ALCALDE